

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**  
Santiago de Cali, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**TRASLADO (ARTICULO 110 C.G.P)**

De conformidad con el artículo 370 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P; se fija en lista de traslado por cinco (05) días del escrito de excepciones de mérito propuestas por el demandado SEGUROS DEL ESTADO S.A. dentro del presente proceso

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRACONTRACTUAL  
DTE: MISAEL LEDESMA MANCILLA Y OTROS  
DDO: MARGARITA MARIA OROZCO  
DELGADO  
RAD: 760013103013-2021-00157-00

Se fija en lista por el término de un (1) día y su ejecutoria corre a partir de las 8:00 A.M del día 11 DE MARZO DE 2022 y termina a las 5:00 P.M del día 17 DE MARZO DE 2022.



MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY  
SECRETARIA